



## *Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 80-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

MM →  
Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/-O-114-01-2011, de fecha 28 de enero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación de las 4 personas que detalla en dicho oficio, en los puestos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en el departamento de Zacapa, plazas números de la E 4339 a la E 4342, para que desempeñen funciones de Empadronadores – Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento, por un periodo de diez meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas por esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que asimismo el referido Director, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación de las 2 personas que indica en dicho oficio, en los puestos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en el mismo departamento, plazas números E 5074 y E 5075, para que desempeñen funciones de Empadronadores – Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones, por un periodo de diez meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas por esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Con base en lo considerando y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 142, y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación de los señores DELMY ANALLY GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PABLO FERNANDO MORALES SOSA, WILLY HERRIT ECHEVERRÍA URRUTIA y ANA ELIZABETH GUEVARA OLIVA, como Oficinistas I del Departamento de Inscripción y Elaboración de Padrones en el departamento de Zacapa, plazas números de la E 4339 a la E 4342, respectivamente, por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4339 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4342, respectivamente, del programa “13 Elecciones 2011”.

ARTICULO 2º Autorizar la contratación de las señoras HEIDY ANABELLA OROZCO POLANCO y IRMA YOLANDA ACABAL ORTÍZ en los cargos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones en el departamento de Zacapa, plazas números E 5074 y E 5075, respectivamente, por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO



*Tribunal Supremo Electoral*

**ARTICULO 3º** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora-Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaría General

